

OFICIO DEN N° 299/2022

ANT.: No hay.

**MAT.: Remite Información requerida
Glosa N° 02 de Programa para el
Ministerio Público. Ley de
Presupuesto N°21.395 año 2022, al
tercer trimestre.**

Santiago, 25 de octubre de 2022

**DE : SRA. SANDRA DÍAZ SALAZAR
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL (S)
MINISTERIO PÚBLICO**

A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS.

Atendido lo dispuesto en la Glosa N° 02 de Programa para el Ministerio Público, en la Ley N° 21.395 de Presupuesto del Sector Público año 2022, que corresponde a:

Glosa 02: “Incluye \$ 4.255.161 miles, destinados a financiar gastos por concepto de aplicación del artículo 1° de la Ley N.º 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, que corresponderá a la adopción de medidas para proteger a las víctimas y a los testigos. Para lo anterior, el Fiscal Nacional podrá destinar extraordinariamente fiscales y funcionarios de la Fiscalía Nacional u otras fiscalías regionales a la Macrozona Sur. El Ministerio Público deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los recursos dispuestos para la implementación de las medidas destinadas a la protección de víctimas y sus familias frente a probables hostigamientos, amenazas o atentados. Tratándose de medidas que requieran la presencia permanente de funcionarios policiales, se deberán informar las condiciones de seguridad y habitabilidad dispuestas para que ellas sean llevadas a cabo en forma eficiente.”.

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al tercer trimestre del año 2022.

Saluda atentamente a Uds.,



**SANDRA DÍAZ SALAZAR
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL (S)**

GVT/rap/amp

I.N°: No hay.

c.c.: Fiscal Nacional

Gerente (S) División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional

Archivo